



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica"

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. N° 810/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO CON SUS PLANOS, COMPUTO METRICO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA, REPARACION DE EMPERADO EN ZONA RURAL Y URBANA, DE LA CIUDAD DE VILLETA – ID N° 468.763

Villeta, 19 de setiembre de 2025.

VISTO: el proyecto para los trabajos de Reparación de Empedrados en Zona Rural y Urbana de la Ciudad de Villeta, remitido por la Dirección de Obras y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, establece que: serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: *a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.*

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*

Por tanto, basándose en normas legales vigentes.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Artículo 1° APROBAR, el proyecto con sus planos, computo métrico y especificaciones técnicas para la obra de REPARACION DE EMPERADOS EN ZONA RURAL Y URBANA, DE LA CIUDAD DE VILLETA, con ID N° 468.763.-

Artículo 2° ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



LIC. FANNY ESCOBAR OLMEDO

Secretaria General



SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ

Intendente Municipal